



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Breña, 04 de Setiembre del 2017

RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL DE OBRAS PRIVADAS DE CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIONES Nº 208-2017-SGOP-GDU/MDB.

LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO.

VISTO:

El Expediente Nº 6797-2016 de fecha 03.11.2016, seguido por **LAPPSA ORGANIZACIÓN INMOBILIARIA S. A.** (RUC Nº 20507908943), representada por el Sr. Héctor Alfredo Patroni Guerra, identificado con DNI Nº 08124024 y poder inscrito en la Partida Nº 11760600 de la SUNARP, quien solicita emisión de la Conformidad de Obra con Variaciones y Declaratoria de Edificación de la Obra Nueva de uso Vivienda Multifamiliar, ubicado en el predio con frente a Jr. Federico Villarreal Nº 130 Urbanización San Luis Gonzaga, Distrito de Breña.

CONSIDERANDO:

Que **LAPPSA ORGANIZACIÓN INMOBILIARIA S. A.**, solicita la Conformidad de Obra con Variaciones y Declaratoria de Edificación de la Obra Nueva de uso Vivienda Multifamiliar de 02 Sótanos, 01 Semi Sótano y 06 Pisos, ubicado con frente a Jr. Federico Villarreal Nº 130, Urbanización San Luis Gonzaga, Distrito de Breña, constituido por un total de 4, 372.39 m² de área techada, distribuidos de la siguiente manera: Sótano 2 con 52.84 m², Sótano 1 con 517.94 m², Semisótano con 537.82 m², Primer Piso con 544.53 m², Segundo Piso con 543.98 m², Tercer Piso con 543.98 m², Cuarto Piso con 543.98 m², Quinto Piso con 543.98 m² y Sexto Piso con 543.34 m², bajo el amparo de la Ley 29090 y su reglamento correspondiente. Cabe mencionar que la titularidad sobre el mismo corre inscrita en la Partida Electrónica Nº 46505395 de la SUNARP LIMA.

Que, la Vivienda Multifamiliar, ha sido aprobado de la siguiente manera:

La Obra Nueva llevada mediante el Expediente Nº 3603-2014, evaluado bajo los alcances de la Ley Nº 29090 y su reglamento correspondiente, procedimiento administrativo aprobado mediante emisión de la **LICENCIA DE EDIFICACION Nº 189-2014-SGOPPT-GDU/MDB (Expediente Nº 3603-2014)** de fecha 04.12.2014, la cual se enmarca en un **total de área techada de 4, 372.39 m²**, distribuidos de la siguiente manera distribuidos de la siguiente manera: Sótano 2 con 52.84 m², Sótano 1 con 517.94 m², Semisótano con 537.82 m², Primer Piso con 544.53 m², Segundo Piso con 543.98 m², Tercer Piso con 543.98 m², Cuarto Piso con 543.98 m², Quinto Piso con 543.98 m² y Sexto Piso con 543.34 m².

Que, mediante ingreso del **Expediente Nº 6797-2017**, los administrados solicitan la Conformidad de Obra con variaciones y Declaratoria de Edificación de la Obra Nueva de uso Vivienda Multifamiliar de la edificación descrita en el párrafo anterior, cabe mencionar que realizada la verificación administrativa de la misma y en mérito al **INFORME DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA – EDIFICACION Nº 0112-2017-MDB-GDU-SGOP/AMPC** de fecha 04.08.2017, mediante la cual se da visto bueno a las variaciones realizadas, las mismas que se configuran de la siguiente manera: **Área techada remodelada de 2.50 m²**, distribuidos en el **Primer Piso**, las referida área ha sido aprobada mediante la emisión de la **RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL DE OBRAS PRIVADAS DE LICENCIA DE EDIFICACION DE REMODELACION Nº 207-2017-SGOP-GDU/MDB** de fecha 04.08.2017.

Que los trabajos de construcción han sido ejecutados de acuerdo a los planos que obran el Expediente Nº 3603-2014 y el Expediente Nº 6797-2016, siendo concordantes entre ellos. Por lo tanto es procedente otorgar la Conformidad de Obra con Variaciones y la Declaratoria de Edificación de la edificación de uso Vivienda Multifamiliar ya descrita, según las recomendaciones del **INFORME DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA – CONFORMIDAD DE OBRA Nº 0113-2017-AMPC-SGOP-GDU/MDB** de fecha 04.08.2017, la cual se detalla en el siguiente CUADRO 01:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS

PISOS	LICENCIA DE EDIFICACION Nº 189-2014-SGOPPT-GDU/MDB (Exp. Nº 3603-2014)	RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL DE OBRAS PRIVADAS DE LICENCIA DE REMODELACION Y AMPLIACION Nº 134-2017-SGOP-GDU/MDB (Exp. Nº 1205-2017) (VARIACIONES)		CATEGORIAS							CONFORMIDAD DE OBRA (Exp. Nº 1205-2017)
		REMODELACION		1	2	3	4	5	6	7	
SOTANO 2	52.84 m2	-----		C	C	D	F	F	C	B	52.84 m2
SOTANO 1	517.94 m2	-----		C	C	D	F	F	C	B	517.94 m2
SEMISOTANO	537.82 m2	-----		C	C	D	F	F	C	B	537.82 m2
1º PISO	544.53 m2	2.50 m2		C	C	D	F	F	C	B	544.53 m2
2º PISO	543.98 m2	-----		C	C	D	F	F	C	B	543.98 m2
3º PISO	543.98 m2	-----		C	C	D	F	F	C	B	543.98 m2
4º PISO	543.98 m2	-----		C	C	D	F	F	C	B	543.98 m2
5º PISO	543.98 m2	-----		C	C	D	F	F	C	B	543.98 m2
6º PISO	543.34 m2	-----		C	C	D	F	F	C	B	543.34 m2
TOTALES	4, 372.39 m2	2.50 m2									4, 372.39 m2
Área de Terreno.	842.85 m2	Área Libre	298.32 m2								



Que obra el Informe de **INFORME DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA – CONFORMIDAD DE OBRA Nº 013-2017-AMPC-SGOP-GDU/MDB**, de fecha 04.08.2017 en el que se constata que el Expediente, materia de la presente Conformidad de Obra con variaciones y Declaratoria de Edificación, tiene los requisitos completos que la Ley 29090 su reglamento correspondiente determinan.

Que, de la revisión de los actuados, se desprende que el mismo está de acuerdo a lo normado en el Reglamento de la Ley Nº 29090 establecido por D. S. Nº 024-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Modificación del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación D. S. Nº 003-2010-VIVIENDA, y su modificatoria el D.S. 08-2013-Vivienda y modificatoria el D.S. 014-2015-Vivienda en uso de las facultades conferida por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, Ley de Procedimiento Administrativo General –Ley 27444, Ordenanza 429-2015-MDB, que aprueba el ROF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Otorgar la Conformidad de Obra con variaciones y Declaratoria de Edificación del Expediente Nº 6797-2016 de fecha 04.08.2017, seguido por **LAPPSA ORGANIZACIÓN INMOBILIARIA S. A.** (RUC Nº 20507908943), representada por el Sr. Héctor Alfredo Patroni Guerra, identificado con DNI Nº 08124024 y poder inscrito en la Partida Nº 11760600 de la SUNARP, quien solicita emisión de las documentaciones resolutorias y técnicas para la edificación nueva de uso **Vivienda Multifamiliar** del predio ubicado con frente al Jr Jr. Federico Villarreal Nº 130, Urbanización San Luis Gonzaga, Distrito de Breña, cuyas especificaciones técnicas son detalladas en el **CUADRO 01** del subtítulo **CONSIDERANDO**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS

ARTICULO SEGUNDO:

El derecho de trámite de Conformidad de Obra con Variaciones y Declaratoria de Edificación del Expediente N° 67975-2016, ha sido emitido sin costo alguno en mérito a lo establecido en el DECRETO DE ALCALDIA N 002-2016-A-MDB.

ARTICULO TERCERO:

Notificar la presente resolución a nombre de **LAPPSA ORGANIZACIÓN INMOBILIARIA S. A.** al domicilio fiscal anotado en las documentaciones correspondientes del presente expediente, cito la Avenida Alfredo Benavides N° 3705, Interior 402, Urbanización Chama, Santiago de Surco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS

.....
ARQ. JULIA ISELA VEGA TAPIA
SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS